ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/019/2020
REF. : Carta Club Europeo de Automóviles de chile
Inf.-S.V.2825-2
MUN.CERRILLOS -I13-I25
Mat. : Observaciones a Informe
Cerrillos, 08 de Enero 2020

DE : SRA ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTORA(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SR. ALBERTO MORENO BALMASEDA
RESPONSABLE DE SEGURIDAD VÍAL
CLUB EUROPEO DE AUTOMOVILISTA DE CHILE

Por medio del presente, junto con saludar, y en respuesta a lo señalado en vuestro informe a las observaciones **INF.SV.2825-2 MUNI. CERRILLOS –I-13, I-25,** de la Empresa Vule S.A., mediante la cual manifiesta situación que afecta a los Servicios **I-13, I-25**, en la intersección de calle Francia y Carlos Oviedo, en donde se encuentran los paraderos de dicho servicio, los cuales a raíz de tomar y dejar pasajeros ven dificultada su maniobra, debido a que existen vehículos particulares que se estacionan en dicha intersección entorpeciendo el giro y acercamiento al paradero. Se solicita, como medida vial, la implementación de señales "No Estacionar", y "No Bloquear Cruce", evitando, así, que los conductores deban realizar maniobras abruptas al tratar de esquivar o evitar colisionar los vehículos estacionados, aumentando la probabilidad de atropellos a peatones en ruta. Al respecto vengo en informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a visitas a terreno efectuadas por de inspectores de esta Dirección de Tránsito, no se detectaron vehículos mal estacionados en la parada de la intersección de las calles Francia y Carlos Oviedo, por lo que no ameritaría la instalación de una señal de "No Estacionar" en el lugar (se adjunta fotografía). Por otra parte es dable señalar que, de acuerdo a la Ley de Transito 18.290, Art. 155 Ex. 160, Ítems 4, se prohíbe estacionar vehículos a menos de veinte metros de las señales verticales que indiquen la existencia de una parada de vehículos de locomoción colectiva.

No obstante lo anterior, personal de esta Dirección de Tránsito, continuará fiscalizando aleatoriamente el sector señalado, a fin de evaluar la situación en el tiempo.

En cuanto a la implementación de un "No Bloquear Cruce", en la intersección de calle Francia con calle Carlos Oviedo, no es factible dado que dichas calzadas cuentan con un perfil de ancho de 7 metros aproximadamente, lo que significa que hay interferencia en el radio de giro para la locomoción colectiva que transita por dicha intersección. (Se adjunta fotografía).

Sin más que informar, se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS



→ No se detectaron vehiculos estacionados en Carlos Olivos sector PARADA I-13, I-25

Medicion de perfil de ancho de calzada 7 metros ←

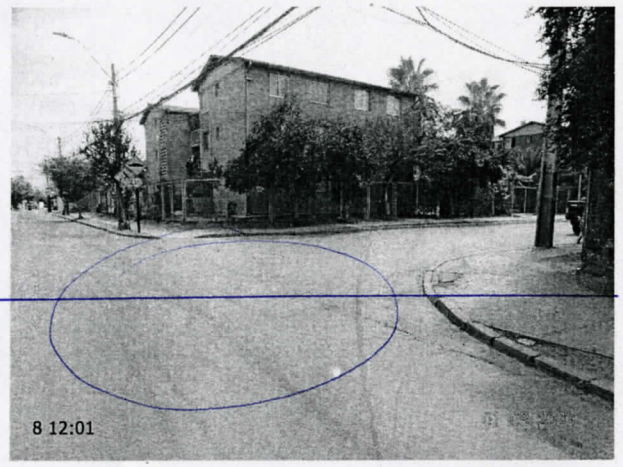

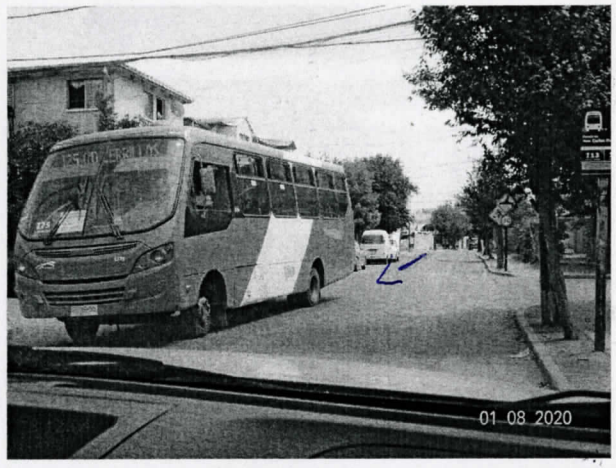

→ Servicio I-
Radio de giro Am

No se detectaron vehiculos estacionados en calle Francia sector PARADA I-13, I-25 ←

